



11 DIC. 2024  
Recibido 2:09  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NUM. TM/1759/2024  
Chihuahua, Chih., a 04 de diciembre del 2024  
ASUNTO: El que se indica

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio **D-DJ-448-2024**, mediante el cual solicita iniciar con los procedimientos de contratación anticipada para el ejercicio 2025, para partidas plurianuales aprobados en cabildo según Sesión del Ayuntamiento S.O 21/204 con fecha el 27 de noviembre 2024, como se detalla a continuación:

PROCESO	TOTAL
IMAGENOLOGIA	\$ 44,500,000.00
LABORATORIO	\$ 42,500,000.00

Al respecto me permito informar a usted que esta Tesorería a mi cargo no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el procedimiento de contratación anticipada toda vez que se encuentra en proceso de preparación y aprobación el presupuesto de Egresos 2025 donde se contempla la partida presupuestal como subsidio a favor de ese instituto.

Con base a lo dispuesto en el **Artículo 8 y Artículo 14** de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ  
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón- Secretario Del H. Ayuntamiento  
C.C.P. C.P. Arturo Amparan Soto-Subdirector de Egresos  
C.C.P. Archivo  
AAS/ANG/ICV/jjr

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

RECIBIDO  
11 DIC 2024  
FAZH 14:21

JURIDICO

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
RECIBIDO  
11 DIC. 2024  
13:00pm  
OFICIALIA DE PARTES

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"  
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal



Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre de 2024  
No. de oficio: SRIA/AT/665/2024

**Ing. Juan Antonio González Villaseñor**  
Director del Instituto Municipal de Pensiones  
Presente . -

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 21/24, celebrada el día 27 de noviembre del presente año, mediante el cual se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones, (IMPE) para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios de Imagenología y Laboratorio a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 09 de septiembre de 2027.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**



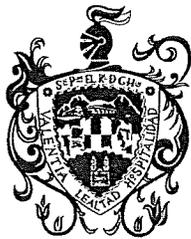
RAFR/NHAGCO/M/vtb



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 21/2024

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 27 de noviembre del año 2024, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación relativo a la autorización al Instituto Municipal de Pensiones, (IMPE) para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios de Imagenología y Laboratorio a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 09 de septiembre de 2027... Al concluir la presentación del dictamen se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza al Director del Instituto Municipal de Pensiones, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios de Imagenología y Laboratorio a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 09 de septiembre de 2027 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los servicios que se detallan a continuación:

Servicio	Año	Gasto
Imagenología	2025	\$16,687,500.00
	2026	\$16,687,500.00
	2027	\$11,125,000.00
	<b>Total:</b>	<b>\$44,500,000.00</b>
Laboratorio	2025	\$15,937,500.00
	2026	\$15,937,500.00
	2027	\$10,625,000.00
	<b>Total:</b>	<b>\$42,500,000.00</b>

1/2

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**